

Manifestaciones pacíficas en Colombia: vulneración de los derechos humanos y graves preocupaciones

Contribución para el informe del ACNUDH

Noviembre de 2012

La promoción y protección de los derechos humanos en el contexto de manifestaciones pacíficas es de preocupación en Colombia. Se reportan numerosos casos de detenciones individuales y masivas y judicializaciones de defensores/as que ejercen sus legítimos derechos a la movilización y a la protesta pacífica en oposición a proyectos mineros, de infraestructura, conflictos alrededor de tierras y territorios, y de los jóvenes que participaron en las manifestaciones estudiantiles del 2011, entre otrosⁱ. Se siguen reportando además un uso desproporcionado de la fuerza frente a las manifestaciones legítimas mediante las cuales la población busca reivindicar o defender sus derechos; difamaciones y estigmatización, incluso de parte de las más altas autoridades del país; amenazas y ataques en contra de las personas que lideran estas manifestacionesⁱⁱ. *(ver algunos ejemplos detallados más abajo)*

Esta situación resulta contraria a los principios internacionales y a las obligaciones de los Estados, recordados en **la Resolución 19/35 aprobada por el Consejo de Derechos Humanos sobre la promoción y protección de los derechos humanos en el contexto de las manifestaciones pacíficas** el 18 de abril de 2012. Y debido a esta situación, Colombia fue, junto con países como Belarús, Siria y la República Democrática del Congo, mencionado por el Relator especial sobre el derecho a la libertad de reunión y de asociación pacíficas en su informeⁱⁱⁱ como un Estado en el cual las personas que ejercen su derecho a la libertad de asociación pueden ser víctimas de amenazas, actos de intimidación o violencia, incluso ejecuciones extrajudiciales, desaparición forzada, detención arbitraria, tortura o tratos crueles, inhumanos o degradantes, campañas de difamación, etc.

A la hora en que desde el pueblo colombiano surgen múltiples marchas y manifestaciones para expresar su voluntad de que cese la violencia y contribuir a la construcción de la paz resulta particularmente importante que los derechos humanos en el contexto de manifestaciones pacíficas sean protegidos.

Entre enero y septiembre de 2012 se registraron 235 agresiones individuales contra defensores/as, incluidos 128 amenazas, 37 asesinatos, 3 desapariciones forzadas, 39 atentados, 24 detenciones arbitrarias y 1 caso de violencia sexual - lo cual representa un incremento del 12% con respecto al mismo período del año anterior cuando ya en el 2011 se había registrado un aumento del 36% de los ataques en comparación con 2010^{iv}. Entre estos casos, **varios están vinculados con el ejercicio del derecho a la protesta pacífica:** de los 37 asesinatos, 12 ocurrieron en el Cauca, donde los pueblos indígenas se movilizaron en defensa de sus territorios y de sus derechos en el mes de julio de 2012 y al menos 2 de los 3 casos de desaparición forzada registrados en el primer semestre tienen una vinculación directa con la “Marcha Patriótica”, realizada en mayo de 2012, para exigir la paz (SIADDHH, enero-junio 2012). Esta situación se da a pesar de la permanente interlocución que las plataformas de derechos

humanos y sectores sociales mantienen desde hace tres años con el Estado y el Gobierno Nacional en el espacio de la Mesa Nacional de Garantías.

Entre estos ataques, cabe destacar también **el alto número de detenciones arbitrarias**: entre enero y septiembre de 2012 se registraron 24 detenciones arbitrarias, lo cual **ya supera la cifra del año anterior** (23 detenciones arbitrarias en el año 2011) que había más que duplicado la cifra para el 2010 (11 en el 2010)^v. Por su lado, la Confederación Sindical Internacional (CSI) reportó el encarcelamiento de 16 sindicalistas en el 2011^{vi}. La OACNUDH ya señalaba en su último informe anual “(e)n 2011, fueron especialmente preocupantes los numerosos hostigamientos, las amenazas y las detenciones aparentemente sin una adecuada investigación”^{vii}. Como lo ha señalado la Relatora Especial de Naciones Unidas sobre la Situación de Defensores de Derechos Humanos, “la multitud de arrestos y detenciones de defensores contribuye también a la estigmatización, ya que la población los percibe y califica de perturbadores”^{viii}.

La Ley de seguridad ciudadana (Ley 1453 de junio de 2011) que penaliza los distintos ámbitos de la vida de los ciudadanos y otorga penas de varios años de cárcel por, entre otros, actos tales como la “perturbación de actos oficiales” y la “obstrucción a vías públicas que afecten el orden público” podría agravar más aun esta tendencia. **Crea obstáculos desproporcionados a las libertades de reunión y manifestación**. Abre la puerta para que se judicialicen a defensores/ras así como a otras personas que hagan parte de movilizaciones pacíficas a favor de la protección y el respeto a sus derechos fundamentales.

La Ley de seguridad ciudadana penaliza con penas de prisión la “usurpación fraudulenta de inmuebles” (art. 9 - 48 a 54 meses de prisión – duplicado en caso de uso de la violencia); la “perturbación de actos oficiales” (art 15), la cual es definida de manera muy amplia^{ix} y podría por lo tanto abarcar a actos de legítima protesta (se sanciona con una pena de prisión de dos a cuatro años y una multa, y de 4 a 8 años de prisión en caso de que haya habido violencia); la “obstrucción a vías públicas que afecten el orden público” - aquí también la definición es muy amplia ya que bajo el concepto de orden público se incluye por ejemplo el derecho al trabajo - que se sanciona con penas de 24 a 48 meses de prisión (art. 44) ; la perturbación en servicio de transporte público, colectivo u oficial (art 45) se sanciona con penas de 4 a 8 años de prisión. Las movilizaciones “realizadas con permiso de la autoridad competente” sólo se excluyen del artículo 44 lo cual significa que los demás artículos se aplicarían incluso en caso de que las movilizaciones cuenten con las relevantes autorizaciones.

Asimismo, las penas previstas en caso de “empleo o lanzamiento de sustancias u objetos peligrosos” (...) “contra persona, edificio o medio de locomoción, o en lugar público o abierto al público” resultan excesivas. Este comportamiento se penaliza con entre 16 y 90 meses de prisión. Aumenta a entre 80 y 180 meses de prisión más una multa cuando la conducta “se realice con fines terroristas o en contra de miembros de la fuerza pública” y aumenta “de una tercera parte a la mitad cuando el objeto lanzado corresponda a artefactos explosivos, elementos incendiarios, o sustancias químicas que pongan en riesgo la vida, la integridad personal o los bienes” (art. 10). Por lo tanto **lanzar un objeto a un policía podría ser sancionado con hasta 15 años de prisión – más de 20 en caso de que resulte lesivo -**, lo cual resulta **paradójico si se compara con los máximo 8 años de cárcel con los cuales fueron sancionados los pocos responsables de crímenes horrendos - incluidos crímenes de guerra y de lesa humanidad - que no quedaron impunes en el marco de la Ley de Justicia y Paz**.

La ley considera la detención preventiva “procedente” cuando “el mínimo de la pena prevista por la ley sea o exceda de cuatro (4) años” de prisión. Según lo previsto por la ley, la detención preventiva puede durar hasta 210 días. (art 60 y 61). Por lo tanto, las disposiciones anteriormente mencionadas que criminalizan la protesta social **llevarían de forma casi automática a la detención preventiva de las personas involucradas**.

El uso de la fuerza como respuesta a la protesta social conlleva la falta de cumplimiento del ejercicio del derecho de reunión y ha derivado en hechos de violencia generalizada en los que también se vulneran los derechos a la vida, la integridad física, la libertad y la seguridad personal de las personas que participan en las manifestaciones.

CASOS DE VIOLACIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS EN EL CONTEXTO DE MANIFESTACIONES PACÍFICAS EN COLOMBIA

Ataques contra personas que se movilizan y lideran manifestaciones pacíficas a favor de la paz

Los defensores y las personas que se movilizan en el marco de la Marcha Patriótica, cuyo lanzamiento se llevó a cabo los 21, 22 y 23 de abril de 2012, y promovida por diversos y amplios sectores sociales, en búsqueda de la paz y de una solución política al conflicto, han sido blanco de fuertes amenazas y ataques.

- El **12 de octubre de 2012** la Marcha Patriótica informó acerca de la **detención arbitraria de varias decenas de personas por las fuerzas de seguridad** durante la marcha pacífica realizada en Bogotá ese mismo día para celebrar el lanzamiento de los diálogos de paz entre el gobierno colombiano y la guerrilla de las FARC en Oslo^x.
- El **9 de mayo de 2012 se denunció un plan sofisticado, y con hasta más de mil millones de pesos, para asesinar a Piedad Córdoba, vocera del movimiento Colombianas y Colombianos por la Paz (CCP)**^{xi}. CCP denunció que *"algunos exmilitares que han participado en este tipo de operaciones contra dirigentes políticos que fueron asesinados, adquirieron un sistema de tecnología de punta para lograr exactitud y precisión en su objetivo"*.
- El **27 de abril de 2012 se informó de la desaparición forzada del Sr. Hernán Henry Díaz, Vicepresidente de la Asociación Campesina del Sur Oriente del Putumayo (ACSOMAYO)**. El Sr. Díaz fue visto por última vez el día 18 de abril de 2012, en el corregimiento de Puerto Vega, zona petrolera con altos niveles de presencia permanente de las Fuerzas Militares desde el año 2002. El Sr. Díaz debía apoyar la participación de una delegación de más de 200 campesinos e indígenas del municipio del Valle del Guamuez, departamento del Putumayo, en el evento nacional del Lanzamiento de la Marcha Patriótica. El Sr. Díaz era delegado a la Mesa Departamental de Organizaciones Sociales del Putumayo para la protección a los defensores de derechos humanos. **Y desde el 20 de abril de 2012, también se encuentra desaparecida la Sra Martha Cecilia Guevara Oyola, dirigente comunitaria de San Vicente del Caguán, vinculada al movimiento político Marcha Patriótica**^{xii}.
- Se registran numerosas amenazas de parte de grupos paramilitares contra las organizaciones de defensa de derechos humanos que se movilizan a favor de la paz. Por ejemplo, el **7 de mayo de 2012 el grupo paramilitar auto denominado "Águilas Negras – Bloque Capital" amenazó de muerte** a los dirigentes de 12 organizaciones, prometiendo *"eliminar"* a la Marcha Patriótica *"al igual que en años anteriores"*. Es llamativo el hecho de que según este comunicado declaran objetivo militar a las organizaciones porque están *"sublevando las comunidades para que reclamen sus supuestos derechos, reclamen tierras y demás supuestos beneficios disque por ser desplazados o víctimas del Estado, abusando de la enorme voluntad de nuestro presidente Santos, y que se oponen al merecido fuero militar de nuestros héroes de la patria"*.
- En distintas oportunidades las autoridades señalaron o cuestionaron la Marcha Patriótica, incluido el propio Presidente quien pidió al movimiento aclarar posibles nexos con las FARC^{xiii}, lo cual aumenta el peligro para las personas que participan en la misma.

Represión y represalias contra los indígenas del Cauca por su rechazo a la violencia y a la presencia de actores armados en sus territorios

En julio de 2012, los indígenas del departamento del Cauca decidieron, tras padecer nuevas violaciones graves de derechos humanos y del derecho internacional humanitario, rechazar toda presencia armada en su territorio. **Su exigencia de un retiro de los distintos actores armados provocó actos de represalia de parte de éstos.**

La represión de sus manifestaciones por las fuerzas armadas dejó al menos 32 indígenas heridos y uno asesinado^{xiv}. Asimismo, se registraron graves señalamientos, cuando por ejemplo el Ministro de Defensa aseveró que era *"evidente que hay algunas infiltraciones de la guerrilla en las protestas"*^{xv}, y cuando Francisco Santos, socio de RCN y del periódico El Tiempo, y vicepresidente del gobierno anterior realizó señalamientos contra el Consejo Regional Indígena del Cauca (CRIC) en un programa de la radio RCN^{xvi}. Este tipo de señalamientos incrementa gravemente los riesgos para las personas que se movilizan. El 27 de julio panfletos de los grupos paramilitares autodenominados *"Águilas Negras"* y *"los Rastrojos"* en los cuales se intimida y hace graves señalamientos y amenazas contra organizaciones indígenas y campesinas fueron distribuidos en los municipios de Corinto, Miranda y Caloto^{xvii}. El 15 de agosto de 2012, el Presidente Santos pidió perdón a los indígenas por la violencia a la cual han estado sometidos y se entabló un diálogo para concertar medidas antes del 30 de octubre. Sin embargo, los indígenas denuncian la falta de avances en este diálogo y señalan que desde el mes de agosto el conflicto se ha agudizado y las amenazas contra líderes de las comunidades indígenas siguen.

Así, el 24 de septiembre de 2012, 13 defensores de los departamentos de Cauca y Valle de Cauca, entre los cuales la Sra. Aida Quilcué, miembro destacada del CRIC, fueron amenazados de muerte^{xviii}. El 3 de octubre de 2012 el líder indígena Selatíel Méndez Secue de la comunidad Nasa del municipio de Toribío, Norte del Cauca, fue asesinado por miembros de las FARC^{xix}. Asimismo, el 3 de octubre, milicianos de las Farc intentaron secuestrar a Gustavo Orozco Talaga, actual gobernador del cabildo indígena del resguardo de Tacueyó y el 9 de octubre las FARC declararon objetivo militar a Marcos Yule Yatacue gobernador del cabildo indígena de Toribío^{xx}.

Graves ataques y asesinatos contra personas que lideran movilizaciones contra las reformas al sistema de educación

Los estudiantes, trabajadores y profesores que lideraron las movilizaciones del año 2011 contra las reformas al sistema de educación han sido y siguen siendo objeto de numerosas agresiones.

En las movilizaciones que fueron llevadas a cabo durante varios meses en diferentes ciudades del país, se registraron **atropellos y abusos de parte de la fuerza pública en especial del ESMAD**. El 12 de octubre de 2011 un estudiante de medicina de la Universidad Santiago de Cali murió durante una de las movilizaciones. Según el reporte de medicina legal, fue víctima de *"un homicidio por artefacto explosivo"* sin embargo a octubre de 2012 los hechos aun no habían sido esclarecidos por la justicia colombiana. **Los líderes estudiantiles, Jorge Gaitán, Carlos Lugo y Omar Marín, siguen siendo detenidos** desde el 2 de octubre de 2011. Estudiantes, trabajadores y profesores de distintas universidades del país son objeto de **amenazas** *"por parte del paramilitarismo y otras fuerzas reaccionarias"*. Asimismo, se reportan **"medidas represivas adoptadas por las Instituciones de Educación Superior (...) hacia estudiantes, trabajadores y profesores que han decidido organizarse y sumarse a los esfuerzos de la MANE, medidas que van desde represiones académicas hasta sanciones disciplinarias en contra de los estudiantes, y amenazas de despido, suspensión o recorte del salario y cambio de condiciones laborales"**

para el caso de profesores y trabajadores”. Si bien estas violaciones son “generalizadas por el país”, “se presentan de forma más contundente” en las Universidades del Atlántico y de Córdoba^{xxi}.

A lo anterior debe agregarse que en el año 2010 fueron asesinados 46 afiliados sindicales, entre los cuales 25 eran docentes^{xxii}, otros 29 sindicalistas fueron asesinados en el 2011, en su mayoría del sector educativo^{xxiii}. La CUT alertó recientemente que, ***“en el Gobierno del Presidente Juan Manuel Santos han sido asesinados 27 educadores afiliados a organizaciones sindicales, en medio de la mayor impunidad, convirtiéndose Colombia en el país más peligroso, no solo para los dirigentes sindicales, sino para los educadores en el mundo”***^{xxiv}. El ejemplo más reciente fue el asesinato, el 1ro de octubre de 2012, del docente Arnulfo de Jesús Ramírez Jaramillo, trabajador de la Institución Educativa Maria Reina en el Municipio de Guática en el Departamento de Risaralda. El Sr. Ramírez fue durante muchos años delegado oficial a la Asamblea General de Delegados de la CUT, y Delegado a la Asamblea de la Cooperativa Coodelmar^{xxv}.

Represión, ataques y señalamientos contra personas que se movilizan para la protección del medioambiente

Los dirigentes de comunidades, pueblos indígenas, afrodescendientes, y estudiantes que se movilizan para la protección del medio ambiente y otros derechos fundamentales son objeto de ataques y señalamientos como sucedió por ejemplo en el caso de las manifestaciones contra la explotación de oro a cielo abierto en el páramo de Santurbán (departamento de Santander), y en el marco de las manifestaciones frente al proyecto de represa El Quimbo (departamento del Huila).

Páramo de Santurbán, departamento de Santander

Diferentes sectores se han movilizado en contra de la autorización de exploración y explotación minera en el páramo a favor de la compañía canadiense Greystar, desde finales del 2010. En febrero del 2011, se convocó una marcha desde diferentes sectores sociales y gremios del departamento de Santander, en particular estudiantes y profesores, a favor de la protección de los recursos hídricos del páramo y en oposición a la mina. **Varios participantes de la marcha “Defendamos el Agua” resultaron heridos por el Escuadrón Móvil Anti Disturbios de la Policía (ESMAD) y un grupo importante de ellos fue detenido.** Asimismo, es de conocimiento público la **conversación sostenida entre el rector de la Universidad Industrial de Santander (UIS) y un reconocido comandante paramilitar**, alias “Félix”, en la que éste le pide al rector entregarle una lista con los nombres de los estudiantes y profesores que son de izquierda para poner en ejecución un *“plan pistola”* en su contra. Es importante señalar que poco antes de que se diera la llamada, **el ex director del DAS Felipe Muñoz, afirmó que la UIS estaba infiltrada por la guerrilla.**

Hidroeléctrica El Quimbo, departamento del Huila

La construcción de la hidroeléctrica El Quimbo, iniciada en el 2011 y cuya entrega se prevé para el 2014, genera serias preocupaciones ya que la obra implicaría la inundación de 7.400 hectáreas y el desalojo de *“456 familias, compuestas por 1.755 personas, que tienen sus predios en la zona en la que se edificará el proyecto. De este número de habitantes, 349 desarrollan actividades productivas agropecuarias en el área donde se asentará la hidroeléctrica”*. También provocaría deforestación y dificultaría el acceso a agua potable para los habitantes de la zona. El proyecto está a cargo de la empresa colombiana Emgesa, filial de las transnacionales Endesa (España) y Enel (Italia)^{xxvi}.

Frente a esta situación, los pescadores artesanales, organizaciones y personas de la zona entablaron una **movilización permanente contra el proyecto**. Pero el 14 de febrero de 2012, **fueron desalojados violentamente** por el Escuadrón Móvil Anti Disturbios –ESMAD–, en un operativo conjunto con la Policía y el Ejército^{xxvii}. Tres personas resultaron heridas de gravedad, entre ellas el señor Luis Carlos Trujillo, quien perdió un ojo. En intervenciones posteriores, **el Presidente Santos justificó el actuar de las fuerzas de seguridad** y afirmó que se trataba de “*un grupo de gente que manipulaba, que quería impedir que una obra tan importante como esa obra de El Quimbo*” (...) “*No vamos a permitir que unos pocos impidan que el interés general predomine*”^{xxviii}.

ⁱ Para más información acerca de la situación ver [Informe de la Campaña nacional e internacional por el derecho a defender los derechos humanos, Misión internacional de verificación sobre la situación de la defensa de los derechos humanos en Colombia - Noviembre 28 a Diciembre 2 del 2011](#).

ⁱⁱ Sobre este tema, ver [Criminalización de los y las defensores de derechos humanos en América Latina - Una aproximación desde organizaciones internacionales y redes europeas, junio de 2012](#)

ⁱⁱⁱ Report of the Special Rapporteur on the rights to freedom of peaceful assembly and of association, Maina Kiai, 21 may 2012, A/HRC/20/27

^{iv} [Programa Somos Defensores, “Un camino solitario”, Informe Enero-Junio 2012, Sistema de Información sobre Agresiones contra Defensoras y Defensores de Derechos Humanos en Colombia \(SIADDHH\), julio de 2012 y Programa Somos Defensores – SIADDH, Boletín Trimestral - Agresiones contra Defensores y Defensoras de Derechos Humanos en Colombia - Julio – Septiembre 2012, Octubre de 2012 e Informe Anual 2011 del SIADDHH del Programa Somos Defensores, Marzo de 2012](#)

^v SIADDH, prec.

^{vi} [CSI, Informe anual sobre las violaciones de los derechos sindicales, junio de 2012](#)

^{vii} Informe de la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos sobre la situación de los derechos humanos en Colombia, A/HRC/19/21/Add.3, 31 de enero de 2012

^{viii} [Informe de la Relatora Especial Margaret Sekaggya sobre la situación de los defensores de derechos humanos, A/HRC/13/22, 30 de diciembre de 2009, párr. 32-33.](#)

^{ix} la “PERTURBACIÓN DE ACTOS OFICIALES” está definida por la ley como “*trat(ar) de impedir o perturbar la reunión o el ejercicio de las funciones de las corporaciones o autoridades legislativas, jurisdiccionales o administrativas, o de cualquier otra autoridad pública, o pretend(er) influir en sus decisiones o deliberaciones*” (art 15)

^x Marcha Patriótica, Agredidos y detenidos manifestantes en Bogotá, 12 de octubre de 2012

^{xi} [Semana, Hasta mil millones de pesos se destinarían a plan para matar a Piedad Córdoba, 9 de mayo de 2012](#)

^{xii} [Comisión Intereclesial de Justicia y Paz, Desaparecida dirigente comunitaria vinculada a la Marcha Patriótica, 30 de abril de 2012](#)

^{xiii} [El Espectador, Santos pide al movimiento Marcha Patriótica aclarar posibles nexos con Farc, 26 de abril de 2012](#)

^{xiv} [CRIC, La gran prensa desinforma a la Opinión Pública en el caso Indígena, 18 de julio de 2012.](#)

^{xv} [Caracol Radio, No vamos a aceptar que los indígenas vuelvan a golpear a los soldados en Cauca: Mindefensa, 18 de julio de 2012](#)

^{xvi} CRIC, S.O.S. Colombia, Prensa promueve sentimiento de racismo, segregación e intransigencia ciudadana en el departamento del cauca, Violación al buen nombre del CRIC y al derecho a estar bien informado, una situación recurrente en la prensa colombiana, 17 de julio de 2012

^{xvii} [CRIC, Aparición de panfletos en el norte del Cauca, 23 de agosto de 2012](#)

^{xviii} Front Line Defenders: Amenazas de muerte contra defensores de los derechos humanos en Cauca y Valle de Cauca, 27 de septiembre de 2012

^{xix} [ACIN, Cauca: Asesinan a un defensor del territorio y de la naturaleza, 4 de octubre de 2012](#)

^{xx} [ACIN, Cauca: Amenazas por los grupos armados por ejercer control territorial, 10 de octubre de 2012](#)

^{xxi} Sobre estos hechos ver [MANE, Alerta Social: A un año de detenciones arbitrarias, posible agudización de la crisis humanitaria en las IES, 3 de octubre de 2012](#)

^{xxii} [CUT, Continúan los asesinatos contra educadores en Córdoba en el 2011, 14 de Enero de 2011](#)

^{xxiii} [ENS, Asesinado en Putumayo líder social y sindical del sector petrolero —En el atentado también murió su esposa - , 19 de enero de 2012](#)

^{xxiv} [CUT, Asesinado educador en Risaralda, 5 de octubre de 2012](#)

^{xxv} Ibid.

^{xxvi} Ver: [El Espectador, Preocupaciones por la construcción de Hidroeléctrica El Quimbo, 25 de febrero de 2011](#) ; [El Espectador, La mala energía del Quimbo \(I\), 14 de marzo de 2009](#) ; [El Espectador, La mala energía del Quimbo \(II\), 21 de marzo de 2009](#) ; [El Tiempo, Presidente Santos pone la primera piedra de hidroeléctrica El Quimbo, 27 de febrero de 2012](#)

^{xxvii} [Fundación Territorios Por Vida Digna y Censat-Agua Viva – Amigos de la Tierra Colombia, El Esmad desaloja protesta contra el desvío del río en El Quimbo, 14 de febrero de 2012](#)

^{xxviii} [El Espectador, Santos defiende desalojo hecho por la Policía en El Quimbo, 27 de febrero de 2012](#)